

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1333

Número de Repertorio: 2959

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1333 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1709181679	GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA	COMPRADOR
1792005213001	ATIAGA & ITURBIDE C.A	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO	1040511006	52217	COMPRAVENTA
OFICINA 203	1040511033	52771	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 19 mayo 2023

Fecha generación: viernes, 19 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 5 8 2 5 6 G W 1 0 M P R





Factura: 002-003-000056986



20231308006P01303

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P01303						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2023, (15:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20231308006P01303
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2023, (15:16)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P01303						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2023. (15:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ATIAGA & ITURBIDE C.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792005213001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709181679	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	64500.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P01303
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ABRIL DEL 2023. (15:16)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA.





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 -----rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:** 20231308006P01303

5 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000056986

6

7

8 **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE**
9 **ENAJENAR**

10 **QUE OTORGA:**

11 **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S. A. PRODUBANCO**

12 **A FAVOR DE:**

13 **LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C. A.**

14

15 **COMPRAVENTA**

16

17 **QUE OTORGA:**

18 **LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C. A.**

19 **A FAVOR DE:**

20 **ANA PAOLA GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA**

21

22 **CUANTÍA:** USD. \$64.500,52

23

24 **DI DOS COPIAS**

25

26 *****KVG*****

27





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES ONCE DE**
3 **ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
5 **MANTA**, comparecen: por una parte la señora Sonia del Carmen Obando
6 Landeta, en su calidad de Apoderada Especial del **Banco de la Producción**
7 **S. A. PRODUBANCO**, conforme lo acredita el poder que en copia se
8 acompaña, por otra parte comparece la compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.**
9 **A.**, representada legalmente por la señora Cecilia Eugenia Oieas Salazar,
10 tal como lo demuestra los documentos que se adjuntan como habilitantes, y
11 por ultimo comparece la señora **ANA PAOLA GORDILLO LOBO DE**
12 **OLIVEIRA** por sus propios derechos, de estado civil soltera. Los
13 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
15 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
16 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y me
17 autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el
18 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de
19 Registro Civil y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de
20 Identidad Ciudadana, que se adjunta como documento habilitante, y, me solicitan
21 eleve a escritura pública, una de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**
22 **ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA**, contenida
23 en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **PRIMERA PARTE:**
24 **"SEÑOR NOTARIO.** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar
25 una de cancelación parcial de hipoteca abierta y prohibición de enajenar, al
26 tenor de la siguientes cláusulas: comparecen a la celebración de la presente
27 escritura la señora Sonia del Carmen Obando Landeta, en su calidad de
28 Apoderada Especial del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO,



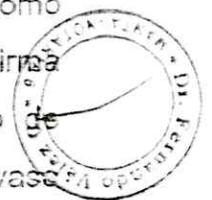


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 conforme lo acredita el poder que en copia se acompaña. PRIMERA:
2 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
3 Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 13 de junio del 2014,
4 la compañía ATIAGA & ITURBIDE C. A. para garantizar sus obligaciones
5 con el Banco, constituyo (constituyeron) a favor del Banco de la Producción
6 S. A. PRODUBANCO, hipoteca abierta y prohibición de enajenar en calidad
7 de primera, sobre el (los) inmueble (s) consistente (s) en dos lotes de terreno
8 que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de
9 Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y cantón
10 Manta, provincia de Manabí. Cuyos linderos, dimensiones y superficie
11 constan en la escritura del 13 de junio de 2014. Con fecha 20 de marzo del
12 2015, la compañía ATIAGA & ITURBIDE C. A., realizó la Declaratoria al
13 Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "Pireos" ante la
14 Notaria Segunda del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la
15 Propiedad del cantón Manta, e15 de abril del 2015. SEGUNDA.-
16 **CANCELACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO Y PROHIBICIÓN DE**
17 **ENAJENAR.-** Con estos antecedentes, la señora Sonia del Carmen Obando
18 Landeta en la calidad que comparece, procede a cancelar el gravamen
19 hipotecario y la prohibición de enajenar, que pesan exclusivamente, sobre la
20 oficina 203 con alícuota 0.0325%, estacionamiento 18 con alícuota 0.0073%,
21 del edificio "Pireos", ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en
22 la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, provincia de
23 Manabí. TERCERA.- **CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de
24 carácter indeterminado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como
26 officiar al (a la) Señor (a) Registro de la Propiedad del cantón Manta. Firma
27 Dr. José Andrés Valdivieso González, matrícula N° 2825 – Colegio de
28 Abogados del Azuay. **SEGUNDA PARTE:** En el protocolo a su cargo sírvase





1 incorporar una Escritura Pública de COMPRAVENTA, que se otorga al tenor
2 de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la suscripción del contrato de
4 compraventa las siguientes partes: **Uno) la compañía ATIAGA & ITURBIDE**
5 **C. A.**, representada legalmente por la señora Cecilia Eugenia Oleas
6 Salazar, tal como lo demuestra los documentos que se adjuntan como
7 habilitantes, a quién podrá designarse como **“LA VENDEDORA”** y, **Dos) la**
8 señora **ANA PAOLA GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA** por sus propios
9 derechos, de estado civil soltera, a quien podrá designarse como **“LA**
10 **COMPRADORA”**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE**
11 **DOMINIO.-** Declara la parte vendedora ser dueña de: **inmueble uno)**
12 **OFICINA 203** que forma parte del Edificio “Pireos” que se encuentra en Planta
13 Mezzanine O Piso 2 (planta nivel + 3.06 m), además de la respectiva área
14 común de circulación peatonal, o hall de piso; que tiene las siguientes medidas
15 y linderos: **POR ARRIBA:** lindera con departamento D3C y hall de piso en
16 70,20 metros cuadrados, **POR ABAJO:** lindera con bodega 8, bodega 9, área
17 común recreativa 1 y área común rampa de circulación vehicular en 70,20
18 metros, **POR EL NORTE:** lindera de oeste a este con losa inaccesible 1 en
19 4,00 metros, **POR EL SUR:** lindera de oeste con vacío hacia área común
20 recreativa 1 en 3,20 metros, desde este punto giro al norte en 2,75 metros y
21 desde este punto giro al este en 4,04 metros, **POR EL ESTE:** lindera de norte
22 a sur con limite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25
23 metros, **POR EL OESTE:** lindera de norte a sur con vacío hacia cuartos de
24 basuras y área escalera en 5,83 metros desde este punto giro al oeste en 2,00
25 metros desde este punto giro al sur con área común hall de piso en 1,48
26 metros, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 5 en 1,20
27 metros, giro al sur en 0,50 metros y desde este punto giro al oeste con ducto
28 de instalaciones 5 en 1,20 metros y con hall de piso en 1,13 metros y desde





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 este punto giro al sur con oficina 202 en 6,20 metros. **AREA TOTAL 70,20**
2 **metros cuadrados.** Tiene un nivel + 3.06. Área neta vendible: 70,20. Alícuota
3 0,0325. Área de terreno: 18,40. Área común: 38,71. Área total 108,91.
4 Inmueble adquirido mediante escritura de Rectificación de medidas y linderos y
5 compraventa realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el día martes 23
6 de abril del año 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad el día viernes 31
7 de mayo del año 2013. Otorgado por Sussy Monserrate Gurumendi Mascote y
8 Jovanny Ricardo Choez Ramírez a favor de la compañía ATIAGA & ITURBIDE
9 C. A. Con fecha viernes 13 de junio del año 2014 se encuentra una escritura
10 de Constitución de Hipoteca Abierta realizada en la Notaria Segunda del
11 cantón Quito, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día
12 jueves 14 de agosto del año 2014. Otorgado por la compañía ATIAGA &
13 ITURBIDE C. A. a favor del Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO.
14 Con fecha viernes 20 de marzo del año 2015 se protocolizo los planos del
15 Edificio Denominado Pireos en la Notaria Segunda del cantón Manta, e inscrita
16 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día miércoles 15 de abril del
17 año 2015. Otorgado por la compañía ATIAGA & ITURBIDE C. A. Con fecha
18 viernes 20 de marzo del año 2015 en la Notaria Segunda del cantón Manta se
19 encuentra realizada la Constitución Declaratoria de Propiedad Horizontal del
20 Edificio Pireos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
21 día miércoles 15 de abril del año 2015. Otorgado por la compañía ATIAGA &
22 ITURBIDE C. A. En la primera parte de este contrato se encuentre realizada la
23 Cancelación de Hipoteca Parcial otorgada por el Banco de la Producción S. A.
24 PRODUBANCO a favor de la compañía ATIAGA & ITURBIDE C. A. Inmueble
25 dos) **ESTACIONAMIENTO 18** del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el
26 Subsuelo 2 (Planta Nivel- 5,94m). **POR ARRIBA:** lindera con
27 estacionamiento 11 en 15,75m²; **POR ABAJO:** lindera con terreno de
28 edificio en 15,75m²; **POR EL NORTE:** lindera con límite de terreno hacia la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ATIAGA & ITURBIDE C. A. Los anteriores antecedentes de dominio de la
2 propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de
3 la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante.
4 **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes
5 expuestos, la parte VENDEDORA, sin coacción o amenaza de ninguna
6 naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua,
7 a favor de la señora **ANA PAOLA GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA**, quien
8 adquiere y acepta para sí, los bienes inmuebles descritos en la cláusula de
9 antecedentes consistentes en **inmueble uno**) OFICINA 203 que forma parte
10 del Edificio "Pireos" que se encuentra en Planta Mezzanine O Piso 2 (planta
11 nivel + 3.06 m), además de la respectiva área común de circulación peatonal, o
12 hall de piso; que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** lindera
13 con departamento D3C y hall de piso en 70,20 metros cuadrados, **POR**
14 **ABAJO:** lindera con bodega 8, bodega 9, área común recreativa 1 y área
15 común rampa de circulación vehicular en 70,20 metros, **POR EL NORTE:**
16 lindera de oeste a este con losa inaccesible 1 en 4,00 metros, **POR EL SUR:**
17 lindera de oeste con vacío hacia área común recreativa 1 en 3,20 metros,
18 desde este punto giro al norte en 2,75 metros y desde este punto giro al este
19 en 4,04 metros, **POR EL ESTE:** lindera de norte a sur con límite de terreno y
20 colindancia con lote de propiedad privada en 11,25 metros, **POR EL OESTE:**
21 lindera de norte a sur con vacío hacia cuartos de basuras y área escalera en
22 5,83 metros desde este punto giro al oeste en 2,00 metros desde este punto
23 giro al sur con área común hall de piso en 1,48 metros, desde este punto giro
24 al este con ducto de instalaciones 5 en 1,20 metros, giro al sur en 0,50 metros
25 y desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,20 metros y
26 con hall de piso en 1,13 metros y desde este punto giro al sur con oficina 202
27 en 6,20 metros. **AREA TOTAL 70,20 metros cuadrados.** Tiene un nivel
28 3.06. Área neta vendible: 70,20. Alícuota 0,0325. Área de terreno: 18,40. Área





1 común: 38,71. **Área total** 108,91. **Inmueble dos) ESTACIONAMIENTO 18**
2 del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el Subsuelo 2 (Planta Nivel-
3 5,94m). **POR ARRIBA:** lindera con estacionamiento 11 en 15,75m²; **POR**
4 **ABAJO:** lindera con terreno del edificio en 15,75m²; **POR EL NORTE:**
5 lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,15m. **POR EL**
6 **SUR:** lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m. **POR EL**
7 **ESTE:** lindera con estacionamiento 19 en 5,00m. **POR EL OESTE:** lindera
8 con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 5,00m. **Área:**
9 **15,75m².** Área Neta vendible: 15,75m². ALICUOTA: 0,0073% AREA DE
10 TERRENO: 4,13 AREA COMUN: 8,68 AREA TOTAL: 24,43. Conforme las
11 estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte
12 compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este
13 contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce,
14 servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna
15 naturaleza. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se
16 hace como CUERPO CIERTO. Para constancia dicho inmueble está libre de
17 todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta
18 en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo
19 aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e
20 individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e
21 instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo
22 que por ley se reputa inmueble. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las
23 partes fijan y acuerdan como justo precio por los INMUEBLES que son
24 objeto de esta compraventa, la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL**
25 **QUINIENTOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA (USD \$64.500,52)**, que la parte COMPRADORA ha cancelo a la
27 parte VENDEDORA en moneda de curso legal en treinta y seis Precio y
28 forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran
2 además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o
3 intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA**

4 **DECLARACION:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble
5 materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que
6 pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara
7 que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias,
8 que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de
9 partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al
10 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

11 **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios
12 y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente
13 compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA.

14 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** La (el)
15 (los) COMPRADORA (es) declara (n) bajo juramento que los valores que
16 entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble
17 (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto
18 lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o
19 vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico,
20 comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o
21 psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el
22 lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda
23 responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que
24 considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las
25 autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de
26 transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA**

27 **ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** • Las partes declaran que aceptan
28 contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos





1 intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente
2 las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente
3 instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.
4 **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.** - Para todos los
5 efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como
6 su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se
7 someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Firma
9 Abogado Wilson Mendoza Arteaga, Matricula 13-2022-28. Para el
10 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada
11 uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
12 comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
13 aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura
14 pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo
15 lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cecilia Eugenia Oleas Salazar

CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C. A.

C.C. N° 0600839609

RUC: 1792005213001



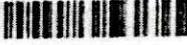
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº: 170872826-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OBANDO LANDETA SONIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-12-03
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** A3333A3222

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **OBANDO JUAN HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LANDETA MARIA LUVINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-06-28**

901111012




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *4* fojas utiles.

Manta,

11 ABR 2023

Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708728264

Nombres del ciudadano: OBANDO LANDETA SONIA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: OBANDO JUAN HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LANDETA MARIA LUVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-855-16503



231-855-16503

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
REGIONALES, N° 1000
Y REFERÉNDUM 2023



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17004174

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 6 de mayo del 2023



Al ciudadano/a: **OBANDO LANDETA SONIA DEL CARMEN**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1708728264; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



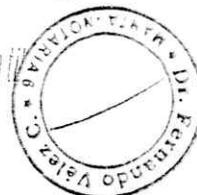
Cod: NC6DER0D8YAGE2

MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 06 de marzo de 2023

La democracia está en ti



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



APellidos: OLEAS SALAZAR
Nombres: CECILIA EUGENIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 05 AGO 1952
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
Firma del titular: *Cecilia Eugenia Oleas Salazar*

SEXO: MUJER
No. documento: 001301238
Fecha de vencimiento: 08 MAR 2031
NACION: 389706

NUI.0600839609

Dr. Fernando Velez

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023



N. 91537129



CC N. 0600839609

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: RUMIÑAHUI
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:
JUNTA No. 0017 FEMENINO
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

APellidos y nombres del padre: OLEAS MORA RAUL EVARISTO
APellidos y nombres de la madre: SALAZAR LLERENA ODERAY INES
ESTADO CIVIL: VIUDO
APellidos y nombres del conyuge o conviviente: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: RUMIÑAHUI 08 MAR 2021
CÓDIGO DACTILAR: E333312222
TIPO SANGRE: O+
DONANTE: SI
DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

I<ECU0013012395<<<<<<0600839609
5208063F3103083ECU<SI<<<<<<<<3
OLEAS<SALAZAR<<CECILIA<EUGENIA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y OCOCES 2023

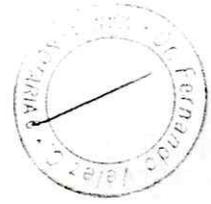
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY



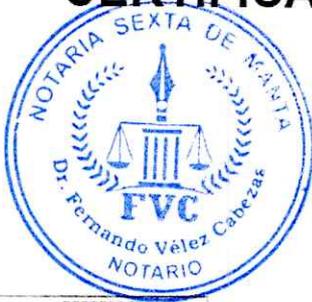
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *[Signature]*,
fojas útiles.
Manta,

11 ABR 2023

[Signature]
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600839609

Nombres del ciudadano: OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Datos del Padre: OLEAS MORA RAUL EVARISTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALAZAR LLERENA ODERAY INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Dña. Cecilia Oleas Salazar

Nº de certificado: 238-855-16632



238-855-16632

Ing. Carlos Echeverría

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170918167-9**




INSTRUCCION **DACHILLERATO** PROFESION Y OCUPACION **ESTUDIANTE** E3323V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GORDILLO FELIX MARCOS TIMOLEON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOBO DE OLIVEIRA MELLO ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **QUITO 2019-11-22**

FECHA DE EXPIRACION **2026-11-22**

Ana Paola Gordillo

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO de VOTACION
 5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **3**
 JUNTA N.º: **0004 FEMENINO**
GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA

Nº **39964634**
 CC N.º **1709181679**



Ana Paola Gordillo

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

LEGISLACION ELECTORAL
REGIONALES, SECTORIALES Y PROPS
2018

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAGO EN
 LAS ELECCIONES REGIONALES Y PROPS 2023

[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en,
 fojas utiles.

Manta,

11 ABR 2023 *[Signature]*

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Paola Gordillo

Número único de identificación: 1709181679

Nombres del ciudadano: GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GORDILLO FELIX MARCOS TIMOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOBO DE OLIVEIRA MELLO ANA MARIA

Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 231-855-16584



231-855-16584

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

52771

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009961
Certifico hasta el día 2023-04-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 18 agosto 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO PIREOS

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del Edificio "PIREOS", se encuentra Planta Mezzanine O Piso 2 (Planta Nivei+ 3.06m): además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso.

OFICINA 203, Tiene los siguientes medidas y linderos .

Por Arriba: lindera con departamento D3C y hall de piso en 70,20 m2;

Por Abajo: lindera con bodega 8 , bodega 9 , área común recreativa 1 y área común rampa de circulación vehicular en 70,20 m;

Por el Norte: lindera de oeste a este con losa inaccesible 1 en 4,00 m;

Por el Sur: lindera de oeste con vacío hacia área común recreativa 1 en 3,20 m, desde este punto giro al norte en 2,75 m y desde este punto giro al este en 4,04 m;

Por el Este: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 11,25 m;

Por el Oeste: lindera de norte a sur con vacío hacia cuarto de basuras y área escalera en 5,83 m, desde este punto giro al oeste en 2,00 m, desde este punto giro al sur con área común hall de piso en 1,48 m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 5 en 1,20 m, giro al sur en 0,50 m y desde este punto giro al oeste con ducto de instalaciones 5 en 1,20 m y con hall de piso en 1,13 m y desde este punto giro al sur con oficina 202 en 6,20 m. Área : 70,20 m2.

Tiene un Nivel +3.06. Área neta vendible: 70,20. Alicuota: 0,0325. Área de terreno: 18,40. Área común:38,71. Área total: 108,91.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1682 viernes, 31 mayo 2013	34186	34199
*HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	1137 jueves, 14 agosto 2014	22814	22836
PLANOS	PLANOS	8 miércoles, 15 abril 2015	142	148
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 miércoles, 15 abril 2015	766	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRVENTA
Inscrito el: viernes, 31 mayo 2013
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1682
Número de Repertorio: 4153

Folio Inicial: 34186
Folio Final : 34199





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2013
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General. Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 14 agosto 2014

Número de Inscripción : 1137

Folio Inicial: 22814

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6002

Folio Final : 22836

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo. ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 4] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 142

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3034

Folio Final : 148

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 marzo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 4] DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 abril 2015

Número de inscripción : 7

Folio Inicial: 766

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3033

Folio Final : 822

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 marzo 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009961 certifico hasta el día 2023-04-11, la Ficha Registral Número: 52771.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Página 3/3- Ficha nro 52771

Válido por 55 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 7 4 2 2 E S R U T P E



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

52217

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009961
Certifico hasta el día 2023-04-11:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 22 julio 2015
Información Municipal:
*Dirección del Bien: Edificio Pireos

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO 18 del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el Subsuelo 2 (Planta Nivel- 5,94m).

Por Arriba: lindera con estacionamiento 11 en 15,75m2;

Por Abajo: lindera con terreno del edificio en 15,75m2;

Por el Norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da Paralela en 3,15m.

Por el Sur: lindera con área común de circulación vehicular en 3,15m.

Por el Este: lindera con estacionamiento 19 en 5,00m.

Por el Oeste: lindera con límite de terreno hacia lote de propiedad privada en 5,00m. Área: 15,75m2.

Área Neta vendible: 15,75m2. ALICUOTA: 0,0073% AREA DE TERRENO: 4,13 AREA COMUN: 8,68 AREA TOTAL: 24,43.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1682 viernes, 31 mayo 2013	34186	34199
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1137 jueves, 14 agosto 2014	22814	22836
PLANOS	PLANOS	8 miércoles, 15 abril 2015	142	148
PROPIEDADES HORIZONTALES	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	7 miércoles, 15 abril 2015	766	822
*HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA	1051 jueves, 06 agosto 2015	22753	22868

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRVENTA
Inscrito el: viernes, 31 mayo 2013
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2013
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1682
Número de Repertorio: 4153

Folio Inicial: 34186
Folio Final: 34199





a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General. Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CHOEZ RAMIREZ MEDARDO JOVANNY RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GURUMENDI MASCOTE SUSSY MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 14 agosto 2014

Número de Inscripción : 1137

Folio Inicial: 22814

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6002

Folio Final : 22836

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 junio 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordova de la parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 15 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 142

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3034

Folio Final : 148

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 marzo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 5] DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 abril 2015

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 766

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3033

Folio Final : 822

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 marzo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 5] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 06 agosto 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 julio 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA de predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Cordova de la Parroquia y Cantón Manta. Cancela sobre el local 1, el departamento D 5A, el estacionamiento 12 y bodega 12. Departamento D4A, Estacionamiento 3 y Bodega 3, Departamento D3A, Departamento D3C, Departamento S7D, Estacionamiento 14, 15, 16, 17, 18,19, 20,21,22 y Bodega 6, 10, 11,14, 15, 19,22. Estacionamiento 5 y Bodega 5. Departamento S6B y Departamento D6C , Bodega 2 del Edificio Pireos. Estacionamiento 6. Bodega 16. Estacionamiento 11. Bodega 1. Estacionamiento 10 del Edificio Pireos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A	NO DEFINIDO	MANTA



Número de Inscripción : 1051
Número de Repertorio: 6375

Folio Inicial: 22753
Folio Final: 22868

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23009961 certifico hasta el día 2023-04-11, la Ficha Registral Número: 52217.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se ciera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 7 4 2 1 S R N Y E N 5



PIREOS

Manta, 16 de Mayo 2022

Ing.
MARIA ESTEFANIA AGUAYO MOREIRA
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que los propietarios del edificio Pireos, en asamblea realizada el día 14 de Mayo de 2022, la hemos designado para el cargo de **ADMINISTRADORA** del edificio Pireos, por el lapso de **1 AÑO** a partir del Mayo de 2022. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Trigésimo Octavo del Reglamento Interno, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del condominio del edificio.

Muy atentamente,

Sra. MAGDALENA PLAZA
PRESIDENTA DEL CONDOMINIO



Acepto el cargo para el que he sido designado en Manta, el día 16 Mayo de 2022, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de un año.

MARIA ESTEFANIA AGUAYO MOREIRA
C.C. 1314920719

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

15 JUL 2022

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Factura: 002-003-000046788



20221308006C01454

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221308006C01454

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO PIREOS y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 15 DE JULIO DEL 2022, (10:10).

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



PIREOS

Manta, 16 de Mayo 2022

Ing.
MARIA ESTEFANIA AGUAYO MOREIRA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que los propietarios del edificio Pireos, en asamblea realizada el día 14 de Mayo de 2022, la hemos designado para el cargo de **ADMINISTRADORA** del edificio Pireos, por el lapso de **1 AÑO** a partir del Mayo de 2022. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Trigésimo Octavo del Reglamento Interno, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del condominio del edificio.

Muy atentamente,

Sra. MAGDALENA PLAZA
PRESIDENTA DEL CONDOMINIO

Acepto el cargo para el que he sido designado en Manta, el día 16 Mayo de 2022, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de un año.

MARIA ESTEFANIA AGUAYO MOREIRA
C.C. 1314920719



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.



En la ciudad de Manta a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, a las diez horas de la mañana, en el Edificio Pireos, ubicado en el Barrio Córdova, avenida segunda Paralela y calles 19 y 20, se reúnen los accionistas de la compañía señores:

- José Alfredo Atiaga Oleas, propietario del 50% de las acciones, representado por su apoderada general la señora Cecilia Oleas Salazar.
- Los herederos del señor José Alfredo Atiaga Caicedo, propietarios del 50% de las acciones de la compañía, señora Cecilia Oleas Salazar en su calidad de conyuge sobreviviente, y sus hijos Galo Raúl Atiaga Oleas, José Alfredo Atiaga Oleas y el señor Juan Pablo Atiaga Oleas, todos ellos representados por la señora Cecilia Oleas Salazar.

Encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con la finalidad de tratar como único punto del orden del día, la autorización que conceden a la Presidenta de la compañía para que realice la venta de los inmuebles que son propiedad de la compañía.

Preside la Junta la señora Cecilia Oleas Salazar en su calidad de presidente de la compañía, y se nombra como secretaria a la señora María Estefanía Aguayo Moreira.

Tratando el único punto del orden del día, la Presidenta informa que se ha negociado con la señorita Ana Paola Gordillo Lobo De Oliveira la venta de los inmuebles consistente en **inmueble uno) OFICINA 203** que forma parte del Edificio "Pireos" que se encuentra en Planta Mezzanine O Piso 2 (planta nivel + 3.06 m), además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso, **Alícuota 0,0325%**; **Inmueble dos) ESTACIONAMIENTO 18** del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el Subsuelo 2 (Planta Nivel- 5,94m) **Alícuota: 0,0073%**, por lo que pide autorización de la junta, para proceder con esta venta.

Todos los accionistas por unanimidad aceptan la propuesta de la Presidenta, y autorizan, para que con las mas amplias atribuciones, pueda realizar la venta de **inmueble uno) OFICINA 203** que forma parte del Edificio "Pireos" que se encuentra en Planta Mezzanine O Piso 2 (planta nivel + 3.06 m), además de la respectiva área común de circulación peatonal, o hall de piso, **Alícuota 0,0325%**; **Inmueble dos) ESTACIONAMIENTO 18** del Edificio Pireos se encuentra ubicado en el Subsuelo 2 (Planta Nivel- 5,94m **Alícuota: 0,0073%**); para lo cual la presidenta queda facultada para firmar y realizar la venta a favor de la señorita Ana Paola Gordillo Lobo De Oliveira de estos inmuebles, y dar cumplimiento a las demás formalidades legales que sean necesarias para formalizar dicha venta.



No habiendo mas puntos a tratar, y siendo las once horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta, se da lectura al acta, la cual es aprobada por todos los accionistas.

Se agrega a la presente acta, la posesión efectiva de los bienes del señor José Alfredo Atiaga Caicedo y los poderes de los accionistas Galo Raúl Atiaga Oleas, José Alfredo Atiaga Oleas y el señor Juan Pablo Atiaga Oleas a favor de la señora Cecilia Oleas Salazar.

Para constancia firman los accionistas, en el lugar y fecha señalados, en unidad de acto.

Dña. Cecilia Oleas Salazar
Cecilia Oleas Salazar
Presidenta



Maria Estefania Aguiayo Moreira
María Estefanía Aguiayo Moreira.
Secretaria

ACCIONISTAS:

Dña. Cecilia Oleas Salazar
Cecilia Oleas Salazar

Galo Raúl Atiaga Oleas
Galo Raúl Atiaga Oleas
Apoderada Cecilia Oleas

José Alfredo Atiaga Oleas
José Alfredo Atiaga Oleas
Apoderada Cecilia Oleas

Juan Pablo Atiaga Oleas
Juan Pablo Atiaga Oleas
Apoderada Cecilia Oleas

Factura: 001-002-000159016



20211701002001338

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701002001338

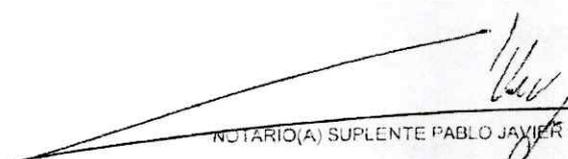


NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2021, (12:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA N° 55
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MARTIN CONTRERAS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1719213322

OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE SONIA DEL CARMEN OSANDO LANDETA
----------------	---

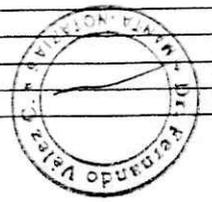

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20211701002001338



MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2021, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P- 2193-B

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-07-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701002001338





ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 30, 31, 32, 33, 34 COPIAS 35^o - 36^o 37 y 38 (12-12-16) 39 (15-12-16) 40 (22-12-16) 41 (12-01-17)
 42 (22-11-17) 43, 44 (15-11-18) 45 y 46 (25-01-19) 47 (07-03-19) 48 (13-03-19)
 49 (29-05-19) 50 (20-06-19) 51 (03-07-19) 52 (06-09-19), 53 (17-07-20) 54 (15-09-21)

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P- 00002193-9

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se 



acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el numeral dos del artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Señor Ricardo Cuesta Delgado, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Sonia del Carmen Obando Landeta portadora de la cédula de ciudadanía No.- uno siete cero ocho siete dos ocho dos seis guión cuatro para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía en la suscripción de convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y garantías bancarias aduaneras, avales en moneda nacional y moneda extranjera, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, los formularios y documentos relacionados con créditos externos, así como la certificación de mensajes swift para trámite de registro de crédito externo en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera) e impuestos fiscales, como suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de recaudaciones por concepto de impuestos tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros vencidos sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado, en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, en los contratos relacionados con créditos externos, en los contratos de créditos otorgados a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador o cualquier otro mecanismo de financiamiento. Comparecer y suscribir a nombre del Banco en todos los contratos de apertura de cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro, contratos de transporte de valores, contratos Banca en Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior, contratos de depósitos nocturnos, contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad, contratos de tarjetas de crédito sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de cuenta, así como en general en los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil, igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los



contratos de compra venta de bienes muebles como inmuebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil sin límite de cuantía. En todas las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de hipotecas, gravámenes, garantías personales, y en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de prenda sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Comparecer en operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa de obligaciones con pacto de recompra y convenios interbancarios, sin límite de cuantía. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos de bienes muebles e inmuebles, que se reciban en dación en pago; en la venta de bienes muebles e inmuebles que hayan sido recibidos en dación en pago, y en general en todos los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que autorice la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco y de bienes inmuebles que autorice el Directorio; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos. Suscribir y presentar ante las autoridades y organismos competentes del mercado de valores todas las peticiones, aclaraciones y documentos necesarios para la colocación de las emisiones de papel comercial, así como comparecer y negociar todo tipo de obligaciones y obligaciones convertibles en acciones del Banco, como comparecer, negociar y suscribir estos títulos valores. Intervenga en la suscripción de los contratos de arrendamiento de dispositivos y cesión de licencias uso que se celebren con los



BANCO

produbanco.com



00020561

Quito, marzo 27 de 2014

Señor

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

Ciudad.-

De mi consideración:

Cumpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designado como PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermúdez Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. No. 030041829-0

en www.produbanco.com
tornos en el 1700 123 123 ó (02) 2996 200

GRUPO FINANCIERO
PRODUCCIÓN

03/03/2014

Registro Mercantil de Quito

CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300418290	GUESTA DELGADO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS
	RICARDO TEODORO		

4. DATOS ADICIONALES:

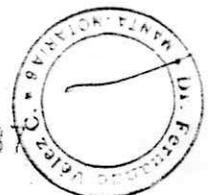
CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA





1300000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA+DOB: 030041829-0
CUESTA DELGADO RICARDO TEDORO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 EE MAYO 1953
 001-0381 00991 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1953



[Handwritten signature]

EDIAT/ESTABUNLBE V23403822
 CASADO AUGUSTA MORA TORAL
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RICARDO CUESTA HEREDIA
 CARMELA LEONOR DELGADO
 QUITO 03/03/2005
 03/03/2019
 REN 1444037



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 15-FEB-2014

012
 012-0135 0300418290
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUESTA DELGADO RICARDO TEDORO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN C
 PROVINCIA CUMBAYA D
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 07 ABR. 2014

[Handwritten signature]
 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

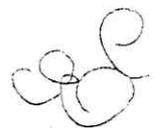


clientes del Banco. TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada, y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


Ricardo Cuesta Delgado
C.C. 0300418290

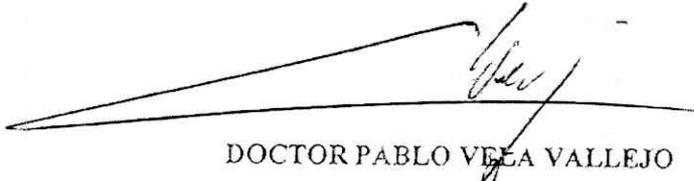

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO







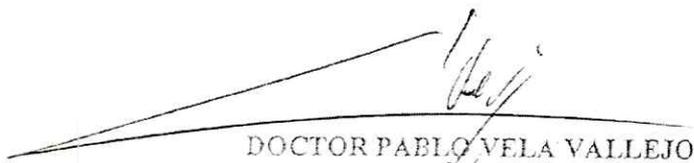
Se otorgó ante la DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR Notaria Segunda del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta 55 copia certificada de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del año dos mil veintiuno.



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante la Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo con fecha 07 de abril del año 2014 que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a nueve de julio del año dos mil veintiuno



DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000175105



20221701002000512

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20221701002000512



MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2022. (10:03)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-00002193-9

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2022
NUMERO DE PROTOCOLO:	20221701002000512


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Revisada la escritura de **PODER ESPECIAL** celebrada ante mí, Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, el 07de abril del 2014, que otorga: **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO**, a favor de **SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA**, **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.-Quito 21 de marzo del año dos mil veintidós.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. PAOLA DELGADO LOOR



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de enero de 2022

Señor
Ricardo Teodoro Cuesta Delgado
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumplo con informarle que en Sesión Ordinaria de Directorio realizada el día de hoy, miércoles 26 de enero de 2022, Usted fue designado como PRESIDENTE EJECUTIVO de Banco de la Producción S.A. Produbanco, por el periodo estatutario de cuatro años.

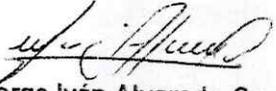
Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según el Estatuto Social del Banco, contenido en la escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de Produbanco de 28 de abril de 2021, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Felipe Iturraide Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 24 de junio de 2021, usted como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo cuadragésimo primero del mismo, tiene la representación legal, judicial y extrajudicial, de la institución.

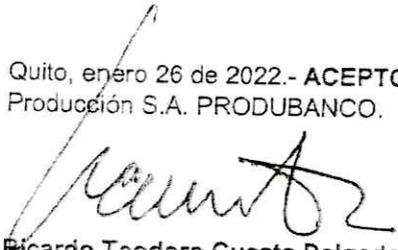
Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por el Estatuto Social del Banco y las que le confieran al Directorio.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a Usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,
PRODUBANCO


Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera
Secretario General
Secretario del Directorio

Quito, enero 26 de 2022.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.


Ricardo Teodoro Cuesta Delgado
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. No. 030041829-0

DOY FE Que el documento que antecede en fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

11 ABR 2022 

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 15487

4237576ZLZFEQT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	119660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4969
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO
IDENTIFICACIÓN	0300418290
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 1978 DEL 30/03/1978 NOT. 10 DEL 21/09/1977.- REF. Y CODIF. ESTAT. RM# 1333 DEL 31/03/2017 NOT. 25 DEL 17/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2022

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Página 1 de 1

Razón Social
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
PRODUBANCO BANCO DE LA PRODUCCION
S.A. PRODUBANCO

Número RUC
1790368718001

Representante legal
• PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA



Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
30/03/1978

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
30/03/1978

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LAS BROMELIAS **Calle:** AV. SIMON BOLIVAR **Número:** S/N **Intersección:** VIA A NAYON **Edificio:** CENTRO CORPORATIVO EKOPARK **Bloque:** TORRE 1
Referencia: FRENTE AL REDONDEL DEL CICILISTA

Actividades económicas

• K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

Establecimientos

Abiertos
115

Cerrados
41

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- 2011 DECLARACION DE IVA



Razón Social

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
PRODUBANCO BANCO DE LA
PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

Número RUC

1790368718001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001210356

Fecha y hora de emisión:

23 de abril de 2021 11:05

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA & ITURBIDE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO
CONTADOR: BURNEO CELI MARIA ELIZABETH



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 27/09/2005 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA | Calle: TERCERA Número: 41
 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS
 Telefono Trabajo: 056050873 Telefono Trabajo: 022860760 Telefono Trabajo: 022866004 Email:
 ai.oficina.principal@gmail.com Celular: 0986076690

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Este documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, ...
 fojas utiles.
 Manta,

11 ABR 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

NOV 2015
[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 19/11/2015 09:47:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792005213001
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/10/2002
NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA ITURBIDE **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA I Calle: TERCERA Número: 41
Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo:
056050873 Telefono Trabajo: 022860760 Telefono Trabajo: 022866004 Email: ai.oficina.principal@gmail.com Celular: 0986076690



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

... que sus documentos de identidad
... en el punto iguales
... con el contribuyente
13 NOV 2015
[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CDGH071212 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 19/11/2015 09:47:44

Fecha: 30 de Junio de 2021 a las 18:31
Hora: 5225
Notario: 28 de Junio de 2021 a las 12:15
Identificación: 2021048274
Número: 1430992
Número: 1523709
SUCESIONES
NOTARIA CUADRAGESIMA de QUITO
Tipo: POSESIÓN EFECTIVA
Categoría: GENERAL

Digitally signed by RUBE
ENDARA GALLARDO
Date: 2021.06.30 18:31:
Location: Registro de la



de Junio del 2021, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA de Marzo del 2021, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión los bienes dejados por el causante señor: JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO, en favor de su hijo: GALO RAUL Inyuge sobreviviente con derecho a gananciales señora CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR.- Dejando a salvo el del REGISTRADOR.-



Declaración de 2021
10981621
4.45

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

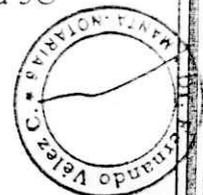
SEGURDA

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C

Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net

www.notaria40.net

Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 30 de Junio de 2021 a las 18:31
Nro. Inscripción: 5225
Fecha de Repertorio: 28 de Junio de 2021 a las 12:15
Nro. Repertorio: 2021048274
Nro. Tramite: 1430992
Nro. Petición: 1523709
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA CUADRAGESIMA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias: GENERAL

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
ENDARA GALLARDO
Date: 2021.06.30 18:31:51 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito



Objeto

En Quito, a 28 de Junio del 2021, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA de QUITO, el 23 de Marzo del 2021, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO, en favor de su hijo: GALO RAUL ATIAGA OLEAS y su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales señora CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: NLVG
Revisor: NLVG

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacifico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 484

Número de Repertorio: 5052

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de POSESIÓN EFECTIVA, en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 484 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0600839609	OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	BENEFICIARIO
1712621901	ATIAGA OLEAS GALO RAUL	BENEFICIARIO
1703638476	ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO	CAUSANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1040511047	52210	POSESIÓN EFECTIVA
ESTACIONAMIENTO	1040511005	52216	POSESIÓN EFECTIVA
BODEGA	1040511001	52219	POSESIÓN EFECTIVA

Libro: SENTENCIA

Acto: POSESIÓN EFECTIVA

Fecha inscripción: lunes, 11 octubre 2021

Fecha generación: lunes, 11 octubre 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 0 5 0 1 8 F U D S J D W



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO



ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN MG, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 944 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PRESENTE AÑO Y BAJO EL NUMERO 1287 AL FOLIO NUMERO 323 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES SEÑORA CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR Y DE SU HIJO EL SEÑOR GALO RAUL ATIAGA OLEAS, PROPIEDADES, UBICADAS EN EL BALNEARIO SAN CLEMENTE DE LA PARROQUIA CHARAPOTO, CANTON SUCRE, EN EL INDICE RESPECTIVO .,ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 7 DE OCTUBRE DEL 2021

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SUCRE - MANABI - ECUADOR

Dennys Vicente Córdova Farfán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



DEVICOF



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN MG.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE
LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.

EL/LOS



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000073646



20211701040P00802

PROTOCOLIZACIÓN 20211701040P00802

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MARZO DEL 2021, (15:48)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609
ATIAGA OLEAS GALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621901

Observaciones:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES



Paola Catalina Andrade Torres



Colegio de Notarios de Pichincha



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Quito, a 23 de marzo del 2021

PROTOCOLIZACIÓN No 20211701040P00802

ACTA NOTARIAL DE POSESION

EFFECTIVA DE

LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEÑOR

JOSÉ ALFREDO ATLAGA CAICEDO

OTORGADA POR

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

A FAVOR DE SUS

HEREDEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.2da.

COPIAS)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO



SEÑORA NOTARIA:

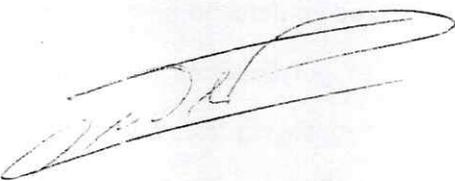
De conformidad con lo establecido en el número doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, los comparecientes: Cecilia Eugenia Oleas Salazar y Galo Raúl Atiaga Oleas en nuestras calidad de esposa e hijo del señor José Alfredo Atiaga Caicedo , todos domiciliados en esta ciudad de Quito, solicitamos se recepte nuestra declaración juramentada, en nuestras calidades de cónyuge con derecho a gananciales, e hijo, para que se establezca que los únicos y universales herederos del señor José Alfredo Atiaga Caicedo, son sus tres hijos José Alfredo Atiaga Oleas residente en Alemania, Juan Pablo Atiaga Oleas residente en Canadá y Galo Raúl Atiaga Oleas, residente en esta Quito Distrito Metropolitano, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el veinte y cinco de febrero del 2021, tal como consta en la certificación de defunción que nos permitimos adjuntar. De la misma manera adjuntamos el certificado de matrimonio y tres certificados de nacimiento, para justificar la calidad en la que comparecemos. En base de nuestra declaración juramentada, y los documentos adjuntos, solicitamos a la señora Notario se nos conceda la posesión efectiva de los bienes proindiviso del causante señor JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO, a favor de las personas enunciadas, sin perjuicio de los derechos de terceros. Con el acta notarial que nos conceda la posesión efectiva, solicitamos nos proporcione cuatro copias certificadas, para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta Provincia de Manabí, y en el Registro de la Propiedad de Bahía de Caraquez, o del registro de la propiedad que correspondan a los bienes ubicados en San Clemente en la Provincia de Manabí.

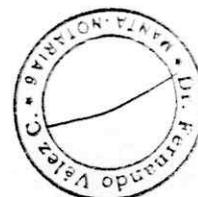
La señora Notaria dará cumplimiento a las demás formalidades legales, necesarias para la presente acta notarial de posesión efectiva.

Muy atentamente,


Cecilia Eugenia Oleas Salazar

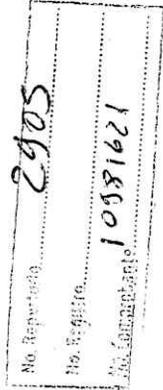

Galo Raúl Atiaga Oleas


Dr. Medardo Oleas Rodriguez
Matricula Foro 17-1979-20





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



**ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
CAUSANTE SEÑOR
JOSÉ ALFREDO ATIAGA CAICEDO
A FAVOR DE SUS HEREDEROS**

03 MAR 2022

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES (23) de MARZO del año dos mil veinte y uno, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora **CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR**, ecuatoriana, de 68 años de edad, estado civil viuda, ama de casa, domiciliada en la ciudad de Quito, en la Urbanización Playa Chica 1, casa 41, con teléfono de contacto número 0999942752 y correo electrónico ceciroleas@gmail.com por sus propios y personales derechos, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, **GALO RAÚL ATIAGA OLEAS**, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación médico, de 33 años de edad, domiciliado en la Urbanización Playa Chica 1, casa 41 de la ciudad de Quito, con teléfono de contacto número 0998727769, y correo electrónico gatiaga@gmail.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes y me solicitan la posesión efectiva proindiviso de los bienes de quien en vida fue el señor **JOSÉ ALFREDO ATIAGA CAICEDO** para lo



cual me presentan los siguientes documentos: a) Certificado de defunción del causante; b) Certificado de matrimonio celebrado entre los señores Cecilia Eugenia oleas Salazar y José Alfredo Atiaga Caicedo c) Certificado de nacimiento del señor Galo Raúl Atiaga Oleas; d) cédulas y papeletas de votación de los peticionarios.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, procedo a recepcionar la declaración juramentada de los comparecientes a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad de juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes interrogados que fueron declaran con juramento, en forma concordante y separada, por su honor: UNO) Que el señor José Alfredo Atiaga Caicedo falleció sin dejar testamento en la ciudad de Portoviejo, Parroquia Portoviejo, Provincia de Manabí, el veinte y cinco de febrero del año dos mil veinte y uno. DOS) Que el señor José Alfredo Atiaga Caicedo contrajo matrimonio con la señora Cecilia Eugenia Oleas Salazar, el trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo ella su cónyuge sobreviviente. TRES) Que el señor José Alfredo Atiaga Caicedo procreó cuatro hijos, uno fallecido siendo niño, dos residentes en el exterior y el cuarto quien es el peticionario. CUATRO) Que lo afirmado se ratifica con los certificados de defunción, matrimonio, nacimiento, cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los peticionarios, por lo que en virtud de lo dispuesto en el segundo inciso de artículo doscientos noventa y seis del Código Orgánico de la Función Judicial y cumplidos que han sido los requisitos previstos en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en mi calidad de Notaria Cuadragésima de Quito, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ ALFREDO ATIAGA CAICEDO A FAVOR



[Handwritten signature]



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES
SEÑORA CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR, Y DE SU HIJO EL
SEÑOR GALO RAÚL ATIAGA OLEAS; sin perjuicio del derecho de terceros.
El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría,
extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
inscribir en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil correspondiente.- Para
constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes en unidad de
acto, junto conmigo la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

Sra. C. Oleas Salazar

f) CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR
CC.- 0600839609



Galo Raúl Atiaga Oleas

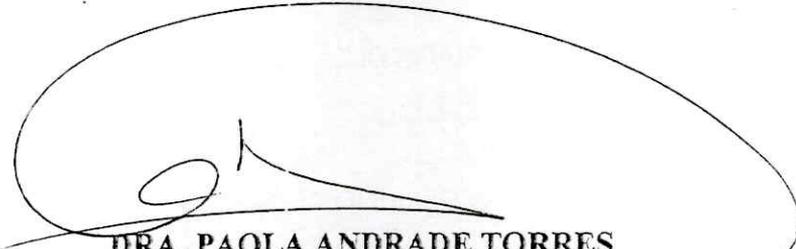
f) GALO RAÚL ATIAGA OLEAS
CC.- 1712621901



Paola Andrade Torres
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

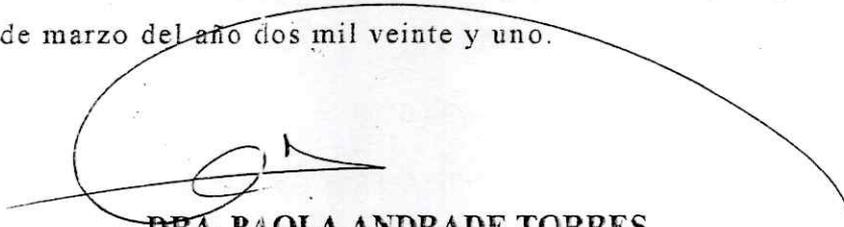


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Medardo Oleas Rodriguez, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede.- Quito, a veinte y tres de marzo del año dos mil veinte y uno.-


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y tres de marzo del año dos mil veinte y uno.



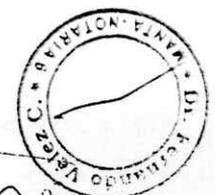

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

CERTIFICADO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO SENTENCIADO a fojas 1382 - 1385, bajo la Partida No. 306, Latacunga a 5 de Abril del 2022.
 REGISTRADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNSA
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
 INMOBILIARIA Y MERCANTIL


 Ab. Héctor Jamí Negrete
 Registrador de la Propiedad (E)





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: ATIAGA OLEAS GALO RAUL

NUI/Pasaporte: 1712621901 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1987

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de registro de nacimiento: 1987

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 77 / 8166

Datos del padre: JOSE ALFREDO ATIAGA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: CECILIA EUGENIA OLEAS

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: MEJIA SISALIMA DENNISE LUCIA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 205-296-98294



205-296-98294

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600839609

Nombres del ciudadano: OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Nombres del padre: OLEAS MORA RAUL EVARISTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR LLERENA ODERAY INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2021

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 PICHINCHA QUITO



Cecilia Eugenia Oleas Salazar



N° de certificado: 213-401-53805



213-401-53805

Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

NUI/Pasaporte: 1703638476

Sexo: HOMBRE

Edad: 67

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 25 DE FEBRERO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de registro de defunción: 26 DE FEBRERO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/18 DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 3 / 13 / 13

Datos del padre: ATIAGA BUSTILLOS GALO ALFREDO

Datos de la madre: CAICEDO CARRILLO GLORIA ALICIA MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

Causas del fallecimiento: COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2021

Emisor: ARTEAGA BRAVO KRIS LIZET

N° de certificado: 212-392-64843



212-392-64843

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
OLEAS SALAZAR
NOMBRES
CECILIA EUGENIA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
06 AGO 1992
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LIZARZABURU
FIRMA DEL TITULAR



NÚM. 0600839609

Cecilia Eugenia Oleas Salazar

SEXO
MUJER
Nº DOCUMENTO
001301239
FECHA DE VENCIMIENTO
06 MAR 2021
NATIGAN
389706



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS MORA RAUL EVARISTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR LLERENA ODERAY INES
ESTADO CIVIL
VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
RUMIÑAHUI 06 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
E33332222
TIPO SANGRE
O+

DONANTE
SI

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0013012395<<<<<<0600839609
5208063F3103083ECU<SI<<<<<<<<3
OLEAS<SALAZAR<<CECILIA<EUGENIA



CERTIFICADO DE VOTACION
7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION: 4
CANTÓN: RUMIÑAHUI
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA: -
JUNTA N.º 0016 FEMENINO



OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO A CREDITA QUE USTED SUFRANÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]



... as reproducida ...
2021

Dra. Paola Andrade



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 13 DE JUNIO DE 1983

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 8 / 35 / 63150

CÓNYUGES

OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

NUI/Pasaporte: 0600839609

Nacionalidad: ECUATORIANA



ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

NUI/Pasaporte: 1703638476

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: MARGOTH MELISSABETH MONGE ESPINEL

N° de certificado: 198-249-99960



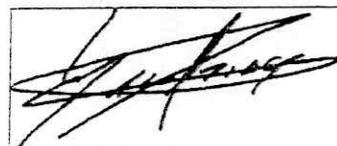
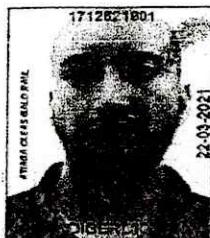
198-249-99960

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712621901

Nombres del ciudadano: ATIAGA OLEAS GALO RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ATIAGA JOSE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLEAS CECILIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE



DOY FE: Que el documento que antecede en *...* fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

1 ABR 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2021

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-INT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 217-401-56760



217-401-56760

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



01-001-000093558

20231701040000121

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000121



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2023. (9:33)
TIPO:	NO REVOCATORIA
PROT:	PROTOCOLIZACIÓN NO. 20211701040P01554
FECHA INICIO:	01-06-2021
FECHA FIN:	20211701040P01554

OTORGADO POR			
CATEGORIA	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OTORGADO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 505

Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net

www.notaria40.net

Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000093558



20231701040000121

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000121



MATRIZ

FECHA:	27 DE ENERO DEL 2023, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN NO. 20211701040P01554
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701040P01554

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701040000121

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Colegio de Notarios de Pichincha



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000075906



20211701040P01554

PROTOCOLIZACIÓN 20211701040P01554

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2021, (8:49)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha



Arq. Paola Catalina Andrade Torres



Factura: 001-001-000075907



20211701040000909

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701040000909

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2021, (8:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA OLEAS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0600839609

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Quito, 01 de JUNIO de 2021

A.Z

N.-20211701040P01554

**PROTOCOLIZACION
DE LA
PRIMERA COPIA DEL
PODER GENERAL
QUE OTORGA EL
ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
A FAVOR DE LA SEÑORA
CECILIA OLEAS SALAZAR
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 5ta; COPIAS)**



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO



SEÑORA NOTARIA:

Solicito se protocolice el poder otorgado por el Arquitecto Jose Alfredo Atiaga Oleas a favor de la señora Cecilia Oleas Salazar, y que me proporcione cinco copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Medardo Oleas Rodríguez
Matricula Foro 17-1979-20





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5/2021

Tomo 1 . Página 11

En la ciudad de Stolberg, República Federal de Alemania, el 9 de abril de 2021, ante mí, Michael Wirtz, Cónsul a.h. en esta ciudad comparece el señor **JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1707798508, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Pommernstraße 26, 57299 Burbach, República Federal de Alemania, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el siguiente Poder General al tenor de la siguiente minuta: “Señor Cónsul.- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de Poder General con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de PODER GENERAL el señor JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS ciudadano ecuatoriano, de 39 años de edad, casado, de profesión arquitecto, con domicilio en Pommernstraße 26, 57299 Burbach, República Federal de Alemania, con mail: joseatiaga@yahoo.com. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El señor JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS, concede poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **Dra. CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR**, y sin que sea limitante de ninguna manera al poder general que se otorga, las siguientes funciones: **PRIMERA:** Para que, en su nombre y representación, pueda firmar toda clase de actos y contratos y administre todos sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, y celebre con relación a ellos, toda clase de actos y contratos relativos a su administración. Todos los bienes, podrá administrar libremente y a su entera discreción, incluida la transferencia de dominio de todos los bienes a cualquier título, sometiéndose en todo caso a las disposiciones constitucionales o legales vigentes en la República del Ecuador. **SEGUNDA:** Para que cobre o pague obligaciones contraídas o que contraiga, respecto de cualquier personal natural o jurídica, para que extienda o consiga recibos, finiquitos, facturas, u otros documentos comerciales, a los acreedores o deudores que tenga, y haga con ellos arreglos sobre los términos de pagos de sus respectivas acreencias. **TERCERA:** Para que pueda solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto padre el señor José Alfredo Atiaga Caicedo, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la Republica del Ecuador, y pueda posteriormente proceder al inventario y avalúo de los bienes heredados, para la partición de bienes. Para este efecto podrá realizar todos estos trámites en forma judicial o extrajudicial, en forma conjunta o separada con sus hermanos y herederos. **CUARTA:** Para que pueda comparecer en todas las juntas ordinarias o extraordinarias, o universales, en las cuales el mandante tenga acciones o participaciones, en compañías legalmente constituidas en el Ecuador, y con las más amplias atribuciones, pueda participar y tomar resoluciones de toda índole, sin restricciones de ninguna naturaleza. Podrá de la misma manera ceder o traspasar las acciones o participaciones de su propiedad a terceras personas, naturales o jurídicas, fijar precio y forma de pago, y recibir los dineros de las ventas.

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5/2021

Tomo 1 . Página 12



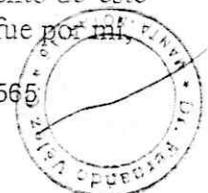
QUINTA: Para que, en su nombre y representación, celebre con los bancos e instituciones de crédito, contratos de cuenta corriente o de ahorros, deposite en ellos los dineros y los retire y ejecute toda clase de operaciones bancarias, con facultades para firmar cheques, endosar documentos negociables y evidencias de obligaciones, en fin, todo cuanto la poderdante pudiera hacer en persona. En las cuentas corrientes o de ahorros que tenga a la presente fecha, el mandatario podrá registrar su firma y rúbrica, para poder depositar o disponer de los dineros en ellas depositadas. Sobre estas operaciones, deberá llevar una contabilidad, de conformidad con las normas de contabilidad legalmente aceptadas, y reguladas por el Servicio de Rentas Internas.

SEXTA: Para que someta a la decisión de los Jueces o Tribunales constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, juicios, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones que tenga frente a terceros, o por los contratos que tenga con personas naturales o jurídicas.

SEPTIMA: Para que represente en toda la República del Ecuador, ante cualquier funcionario o empleado del orden judicial o administrativo, en cualquier actuación, acto, diligencia, gestiones en la que tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandado o demandante, en todo juicio civil, penal, laboral, de inquilinato, contencioso administrativo o tributario, o ante cualquier árbitro o árbitros en los Centros de Mediación y Arbitraje, con facultades para desistir, transigir, recibir y sustituir este poder parcial o totalmente. En los juicios penales para que comparezca a los procesos de indagación previa, instrucción fiscal y en todas las etapas del juicio. Para esto podrá nombrar uno o más procuradores judiciales, para que, de conformidad con la legislación vigente en la República del Ecuador, puedan defender los intereses del mandante. En forma especial se le conceden las facultades establecidas en el Art. 43 del Código General de Procesos, por lo que como cláusula especial le autoriza allanarse a las demandas, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, recibir los valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, las cuales podrá delegar a los Procuradores Judiciales que sean nombrados.

OCTAVA: Queda autorizada para cobrar arriendos, firmar contratos de arrendamiento en los inmuebles de su propiedad. Deberá de la misma manera el mandatario, ejecutar toda clase de obras para el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante, y realizar toda clase de pagos de impuestos sean de la naturaleza que sean, o tasas o contribuciones de mejoras, y los que se fijen para los bienes inmuebles, o para las actividades comerciales del mandante.

NOVENA: Y en general, para que el apoderado, siempre que lo considere necesario, pueda representarlo con este poder general, pues el poder que para ello se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna, por lo que ninguna autoridad judicial o administrativa, podrá alegar falta o insuficiencia de poder, ya que es intención del mandante que este sea un poder general, sin restricciones o limitaciones para el ejercicio de los encargos que así mismo en forma general se estipulan. Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí,



[Handwritten signature]



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5/2021

Tomo 1 . Página 13

íntegramente al Otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.

JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS
Otorgante

MICHAEL WIRTZ
Cónsul a.h. del Ecuador en Stolberg



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR
EN STOLBERG



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Certifico que la presente es **primera copia**, fiel y **textual** del original que se encuentra inscrito con el número 5/2021 en las páginas 11, 12 y 13 del tomo 1 del Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del Consulado del Ecuador en Stolberg, correspondiente al año 2021. Dado y sellado hoy, 9 de abril de 2021.

MICHAEL WIRTZ

Cónsul a.h. del Ecuador en Stolberg



Arancel Consular: USD 30,00 (€ 27,00)
Partida Arancelaria: 6.1



Steinfeldstr. 2 52222 Stolberg Tel.: +49(0)241-5693336 Fax: +49(0)241-5693565
E-Mail: hkecuador@t-online.de



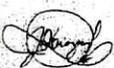
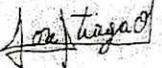
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº. 170779850-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JUDITH KATHARINA
WAGNER





INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
SUPERIOR	MASTER	V334312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
ATIAGA JOSE ALFREDO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
OLEAS CECILIA EUGENIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2015-04-17		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2025-04-17		
		
DIRECTOR GENERAL	FIROSA DEL CEDULADO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170779850-8**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

CHAMPURUZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-05-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
JUDITH KATHARINA WAGNER




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAGA JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS DECILIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2015-04-17

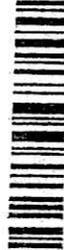
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

V334312242




BOLETA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CIRCO EXTERIOR: **EUROPA ASIA Y OCEANIA**

PAIS: **ALEMANIA**

OF. DE VOTACIÓN: **C. E. EN BERLIN**

ZONA: **2**

AVENTA No. **0001 MASCULINO**



No. **47512118**
170779850-8

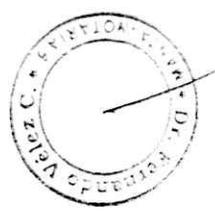
FECHA: **17.04.2015**

No. **1707798508**

ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

Jose Alfredo Oleas

[Handwritten signature]





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Medardo Oleas Rodriguez, en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. Quito, primero de junio de dos mil veinte y uno.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, primero de junio del año dos mil veinte y uno.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la protocolización de la primera copia del PODER GENERAL que otorga EL ARQ. JOSÉ ALFREDO ATIAGA OLEAS a favor de LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte y tres.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

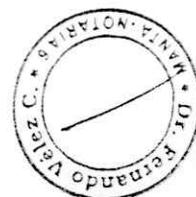
11 ABR 2023



Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Dra. Paola Andrade Torres



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

JRA

001-001-000093560



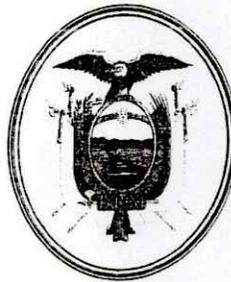
20231701040000123

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000123



MATRIZ	
	27 DE ENERO DEL 2023, (9:34)
	NO REVOCATORIA
	PODER GENERAL
FECHAS:	01-06-2021
OTORGADO:	20231701040000123

OTORGADO POR			
CATEGORIA	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712621901



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

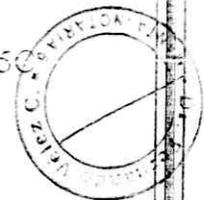
COPIA:

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 50

Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net

www.notaria40.net

Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000093560



20231701040000123

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000123



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2023, (9:34)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701040P01557

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ATIAGA OLEAS GALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712621901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

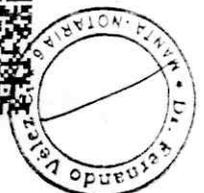
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701040000123

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

Colegio de Notarios de Pichincha



ESPACIO
EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000075925

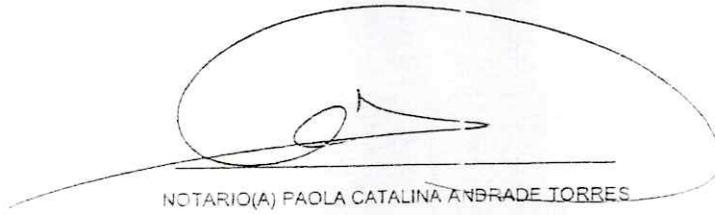


20211701040P01557

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20211701040P01557					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2021, (11:23)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ATIAGA OLEAS GALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621901	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha





Factura: 001-001-000075926



20211701040000911

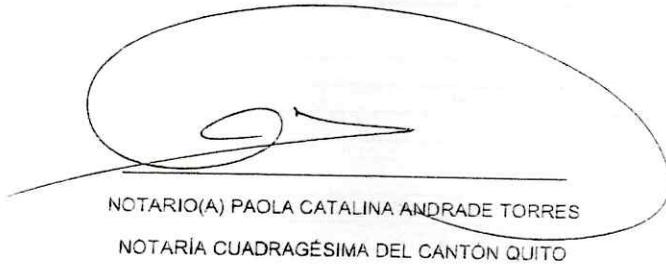
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701040000911

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2021, (11:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ATIAGA OLEAS GALO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712621901
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

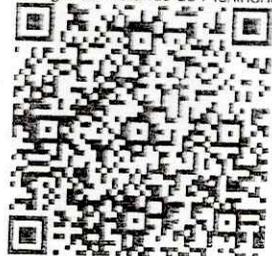
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA OLEAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600839609

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha





**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GALO RAUL ATIAGA OLEAS

A FAVOR

CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

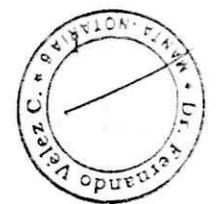
(DI: 5ta, COPIAS)



A.Z.

Escritura No.- 20211701040P01557

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO (01)** de **JUNIO** del año dos mil veintiuno; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito; comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor GALO RAUL ATIAGA OLEAS ecuatoriano, mayor de edad, soltero, médico, con domicilio en la Urbanización Playa Chica 1, casa número 41, sector San Rafael de la ciudad de Quito, con teléfono de contacto número 0998727769, y con correo electrónico gerencia@atiaga.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o





seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:**

En los protocolos a su cargo, agregue un poder general, al tenor de las estipulaciones siguientes: **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor GALO RAUL ATIAGA OLEAS ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, soltero, de profesión médico, con domicilio en la Urbanización Playa Chica 1, casa número 4, en San Rafael, teléfono 0998727769. **PODER GENERAL.** - El señor GALO RAUL ATIAGA OLEAS, concede poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR, y sin que sea limitante de ninguna manera al poder general que se otorga, las siguientes funciones: **PRIMERO:** Para que, en su nombre y representación, pueda firmar toda clase de actos y contratos y administre todos sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, y celebre con relación a ellos, toda clase de actos y contratos relativos a su administración. Todos los bienes, podrá administrar libremente y a su entera discreción, sometiéndose en todo caso a las disposiciones constitucionales o legales vigentes en la República del Ecuador. **SEGUNDO:** Para que cobre o pague obligaciones contraídas o que contraiga, respecto de cualquier persona natural o jurídica, para que extienda o consiga recibos, finiquitos, facturas, u otros documentos comerciales, a los acreedores o deudores que tenga, y haga con ellos arreglos sobre los términos de pagos de sus respectivas acreencias. **TERCERO.** - Para que pueda solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto padre el señor José Alfredo Atiaga Caicedo, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la República



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



del Ecuador, y pueda posteriormente proceder al inventario y avaluó de los bienes hereditarios, para la partición de bienes. Para este efecto podrá realizar todos estos trámites en forma judicial o extrajudicial, en forma conjunta o separada con sus hermanos y herederos. CUARTA. - Para que pueda comparecer en todas las juntas ordinarias o extraordinarias, o universales, en las cuales el mandante tenga acciones o participaciones, en compañías legalmente constituidas en el Ecuador, y con las más amplias atribuciones, puede participar y tomar resoluciones de toda índole, sin restricciones de ninguna naturaleza. Podrá de la misma manera ceder o traspasar las acciones o participaciones de su propiedad a terceras personas, naturales o jurídicas, fijar precio y forma de pago, y recibir los dineros de las ventas. QUINTA: Para que someta a la decisión de los Jueces o Tribunales constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, juicios, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones que tenga frente a terceros, o por los contratos que tenga con personas naturales o jurídicas. SEXTA: Para que represente en toda la República del Ecuador, ante cualquier funcionario o empleado del orden judicial o administrativo, en cualquier actuación, acto, diligencia, gestiones en la que tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandado o demandante, en todo juicio civil, penal, laboral, de inquilinato, contencioso administrativo o tributario, o ante cualquier arbitro o árbitros en los Centros de Mediación y Arbitraje, con facultades para desistir, transigir, recibir y sustituir este poder parcial o totalmente. En los juicios penales para que comparezca a los procesos de indagación previa, instrucción fiscal





y en todas las etapas del juicio. Para esto podrá nombrar uno o más procuradores judiciales, para que de conformidad con la legislación vigente en la República del Ecuador, puedan defender los intereses del mandante En forma especial se le conceden las facultades establecidas en el Art. 43 del Código General de Procesos, por lo que como clausula especial le autoriza allanarse a las demandas, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, recibir los valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, las cuales podrá delegar a los Procuradores Judiciales que sean nombrados. SEPTIMA. - Queda autorizada para cobrar arriendos, firmar contratos de arrendamiento en los inmuebles de su propiedad. Deberá de la misma manera el mandatario, ejecutar toda clase de obras para el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto, y realizar toda clase de pagos de impuestos sean de la naturaleza que sean, o tasas o contribuciones de mejoras, y los que se fijan para los bienes inmuebles, o para las actividades comerciales de la mandante. OCTAVA: Y en general, para que el apoderado, siempre que lo considere necesario, pueda representarlo con este poder general, pues el poder que para ello se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna, por lo que ninguna autoridad judicial o administrativa, podrá alegar falta o insuficiencia de poder, ya que es intención de la mandante que este sea un poder general, sin restricciones o limitaciones para el ejercicio de los encargos que así mismo en forma general se estipulan. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás clausulas necesarias, para la validez de



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

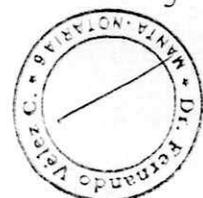


este poder. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el doctor Medardo Oleas Rodríguez, profesional con matrícula número mil novecientos setenta y nueve guion veinte (17-1979-20) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) GALO RAUL ATIAGA OLEAS
CC.- 171262130-1

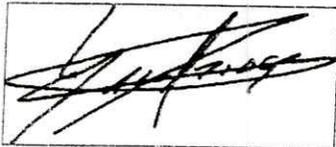


Se celebra





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712621901

Nombres del ciudadano: ATIAGA OLEAS GALO RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ATIAGA JOSE ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLEAS CECILIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

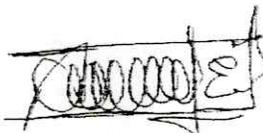
Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2021

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 211-425-15698



211-425-15698



Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLEAS MORA RAUL EVARISTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR LLERENA ODERAY INES
 ESTADO CIVIL
VIUDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMINAHUI 06 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
E333312222
 TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
SI



I<ECU0013012395<<<<<0600839609
5208063F3103083ECU<SI<<<<<<<<3
OLEAS<SALAZAR<<CECILIA<EUGENIA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS **OLEAS** CONDICIÓN **CIUDADANIA**

NOMBRES **SALAZAR**

CECILIA EUGENIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

06 AGO 1952

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU

FIRMA DEL TITULAR

Don José Atiaga



N.I. 0600839609

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

001501239

FECHA DE VENCIMIENTO

08 MAR 2021

NACIONAL

389786

CERTIFICADO DE
 VOTACION
 7 FEBRERO 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**

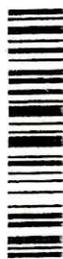
CIRCUINSCRIPCION: **4**

CANTON: **RUMINAHUI**

PARROQUIA: **SAN RAFAEL**

ZONA: **-**

JUNTA N.º: **0016 FEMENINO**



Nº **65400145**



CC N.º: **0600839609**

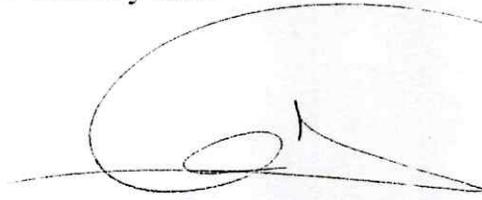
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA

TAZON... con el numeral cinco
 de la Ley Notarial doy fe
 de las FOTOSTATICAS que anteceden,
 y que son FOTOCOPIADAS por mi es reproducción
 que he tenido a la vista

01 MAR 2021

F. ANDRÉS...
 NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, primero de junio del año dos mil veinte y uno.



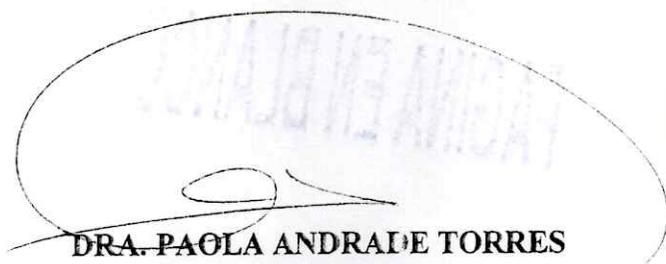
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga GALO RAUL ATIAGA OLEAS a favor de LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte y tres.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

DOY FE que el documento que antecede en fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

11 ABR 2023



.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

IBR



20231701040000122

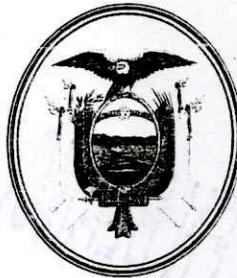
01-001-000093559

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000122



MATRIZ	
27 DE ENERO DEL 2023, (9:33)	
NO REVOCATORIA	
PROTOCOLIZACION NO. 20211701040P01555	
ENTO:	01-06-2021
DLO:	20211701040P01555

OTORGADO POR		
VAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		Nº. IDENTIFICACION



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de octubre N26-48 y Orellana, Edificio MIRAGE, Piso 5, Oficina 5C
Telfs: 3514 690 • 3514 691 • notaria40@notaria40.net
www.notaria40.net
Quito - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-001-000093559



20231701040000122

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701040000122



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2023, (9:33)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN NO. 20211701040P01555
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211701040P01555

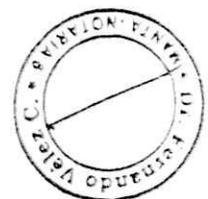
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231701040000122

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Colegio de Notarios de Pichincha



ESPAÑO
EN BLANCO

ESPAÑO
EN BLANCO



Factura: 001-001-000075908



20211701040P01555

PROTOCOLIZACIÓN 20211701040P01555

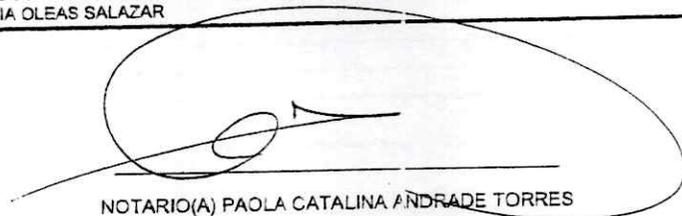
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2021, (8:49)
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN PABLO ATIAGA OLEAS A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR
----------------	--



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000075909



2021170104000910

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2021170104000910

NOTARIO OTORGANTE:	DRA PAOLA ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2021, (8:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN PABLO ATIAGA OLEAS A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600839609
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2021
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA OLEAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600839609

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Quito, 01 de JUNIO de 2021

A.Z

N.-20211701040P01555

PROTOCOLIZACION

DEI,

PODER GENERAL

QUE OTORGA EL SR.

JUAN PABLO ATIAGA OLEAS

A FAVOR DE LA SEÑORA

CECILIA OLEAS SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 5ta; COPIAS)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO

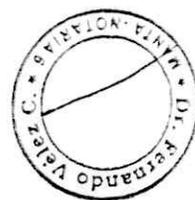


SEÑORA NOTARIA:

Solicito se protocolice el poder otorgado por el señor Juan Pablo Atiaga Oleas a favor de la señora Cecilia Oleas Salazar, y que me proporcione cinco copias certificadas.

Muy atentamente,

Dr. Medardo Oleas Rodríguez
Matricula Foro 17-1979-20





República del Ecuador, Consulado General, Vancouver, Canadá
101-755 Miller Avenue, COQUITLAM, B.C., V3J 4K4
Tel: 604-299-6600 Fax: 604-299-6609 Email: ecuador@telus.net

Libro de Escrituras Públicas

Tomo número 1

Poder General número: 02/2021

Página 1

En la ciudad de VANCOUVER, Canadá, a los 13 días del mes de mayo del año 2021, ante mí, Etienne E. V. WALTER, Cónsul General a. h. comparece Juan Pablo ATIAGA OLEAS, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 171262188-5, por sus propios y personales derechos, con capacidad legal cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul General a.h. del Ecuador en Vancouver, en el registro de Poderes a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura de PODER GENERAL el señor JUAN PABLO ATIAGA OLEAS, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 171262188-5, casado, de profesión ingeniero de sistemas, con domicilio en 2317 Wakefield Drive, Langley BC, Canadá, con dirección de correo electrónico: jpatiaga@gmail.com PODER GENERAL.- El señor JUAN PABLO ATIAGA OLEAS, concede poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Dra. CECILIA EUGENIA OLEAS SALAZAR, ciudadana ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana 060083960-9, y sin que sea limitante de ninguna manera al poder general que se otorga, las siguientes funciones: PRIMERA: Para que, en su nombre y representación, pueda firmar toda clase de actos y contratos y administre todos sus bienes, ya sean muebles o inmuebles, y celebre con relación a ellos, toda clase de actos y contratos relativos a su administración. Todos los bienes, podrá administrar libremente y a su entera discreción, incluida la transferencia de dominio de todos los bienes a cualquier título, sometiéndose en todo caso a las disposiciones constitucionales o legales vigentes en la República del Ecuador. SEGUNDA: Para que cobre o pague obligaciones contraídas o que contraiga, respecto de cualquier personal natural o jurídica, para que extienda o consiga recibos, finiquitos, facturas, u otros documentos comerciales, a los acreedores o deudores que tenga, y haga con ellos arreglos sobre los términos de pagos de sus respectivas acreencias. TERCERA: Para que pueda solicitar la posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto padre el señor José Alfredo Atiaga Caicedo, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en la República del Ecuador, y pueda posteriormente proceder al inventario y avalúo de los bienes heredados, para la partición de bienes. Para este efecto podrá realizar todos estos trámites en forma judicial o extrajudicial, en forma conjunta o separada con sus hermanos y herederos. CUARTA: Para que pueda comparecer en todas las juntas ordinarias o extraordinarias, o universales, de compañías legalmente constituidas en el Ecuador en las cuales el mandante tenga acciones o participaciones, y con las más amplias atribuciones, pueda participar y tomar resoluciones de toda índole, sin restricciones de ninguna naturaleza. Podrá de la misma manera ceder o traspasar las acciones o participaciones de su propiedad a terceras personas, naturales o jurídicas, fijar precio y forma de pago, y recibir los dineros de las ventas. QUINTA: Para que, en su nombre y representación, celebre con los bancos e instituciones de crédito, contratos de cuenta corriente o de ahorros, deposite en ellos los dineros y los retire y ejecute toda clase de operaciones bancarias, con facultades para firmar cheques, endosar documentos negociables y evidencias de obligaciones, en fin, todo cuanto la poderdante pudiera hacer en persona. En las cuentas corrientes o de ahorros que tenga a la presente fecha, el mandatario podrá registrar su firma y rúbrica, para poder depositar o disponer de los dineros en ellas depositadas. Sobre estas operaciones, deberá llevar una contabilidad, de conformidad con las normas de contabilidad legalmente aceptadas, y reguladas por el Servicio de Rentas Internas. SEXTA: Para que someta a la decisión de los Jueces o Tribunales constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, juicios, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones que tenga frente a terceros, o por los contratos que tenga con personas naturales o jurídicas. SEPTIMA: Para que represente en toda la República del Ecuador, ante cualquier funcionario o empleado del orden judicial o administrativo, en cualquier actuación, acto, diligencia, gestiones en la que tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandado o demandante, en todo juicio civil, penal, laboral, de inquilinato, contencioso administrativo o tributario, o ante cualquier árbitro o árbitros en los Centros de Mediación y Arbitraje, con facultades para desistir, transigir, recibir y sustituir este poder parcial o totalmente. En los juicios penales para que comparezca a los procesos de indagación previa, instrucción fiscal y en todas las etapas del juicio. Para esto podrá nombrar uno o más procuradores judiciales, para que, de conformidad con la legislación vigente en la República del Ecuador, puedan defender los intereses del mandante. En forma especial se le conceden las facultades establecidas en el Art. 43 del Código General de Procesos, por lo que como cláusula especial le autoriza allanarse a las demandas, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, recibir los valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, las cuales podrá delegar a los Procuradores Judiciales que sean nombrados.

Continúa.....

Viene.....

OCTAVA: Queda autorizada para cobrar arriendos, firmar contratos de arrendamiento en los inmuebles de su propiedad. Deberá de la misma manera el mandatario, ejecutar toda clase de obras para el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante, y realizar toda clase de pagos de impuestos sean de la naturaleza que sean, o tasas o contribuciones de mejoras, y los que se fijan para los bienes inmuebles, o para las actividades comerciales del mandante. NOVENA: Y en general, para que el apoderado, siempre que lo considere necesario, pueda representarlo con este poder general, pues el poder que para ello se requiere se confiere ampliamente y sin restricción alguna, por lo que ninguna autoridad judicial o administrativa, podrá alegar falta o insuficiencia de poder, ya que es intención de la mandante que este sea un poder general, sin restricciones o limitaciones para el ejercicio de los encargos que así mismo en forma general se estipulan. Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. . " Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder General, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo,-De todo lo cual doy fe.



Juan Pablo ATIAGA OLEAS
 Ciudadano ecuatoriano
 Cédula ciudadanía 1712621885



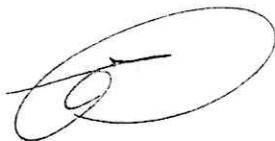
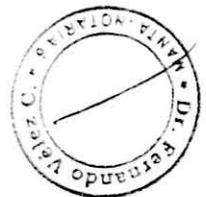
Walter
 Etienne E.V. Walter
 Cónsul General e. h.
 República del Ecuador
 Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, B.C., Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en la ciudad de Vancouver, B.C., Canadá, el día 13 del mes de mayo del año 2021.

Arancel Consular: II.6.1 Valor USD 60,00



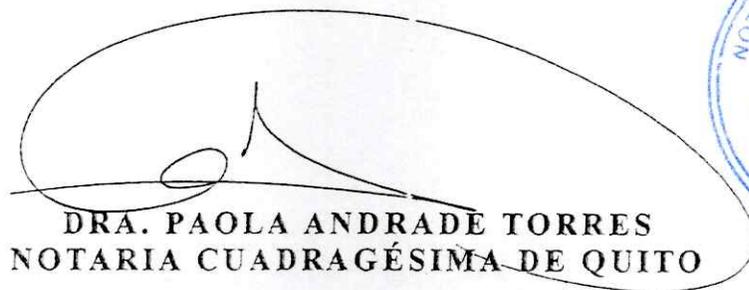
Walter
 Etienne E.V. Walter
 Cónsul General e. h.
 República del Ecuador
 Vancouver, B.C., Canadá



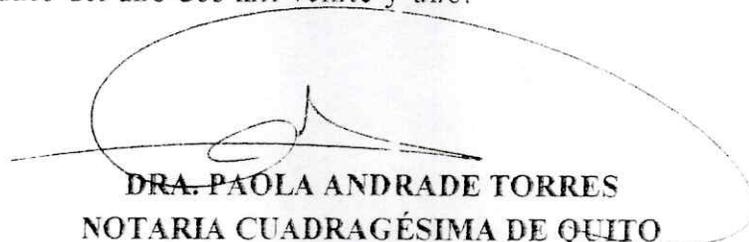
[Handwritten signature]

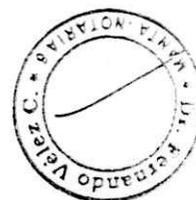
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Medardo Oleas Rodriguez, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. Quito, primero de junio de dos mil veinte y uno.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, primero de junio del año dos mil veinte y uno.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



ESTRATÉGIA
DE MARKETING

ESTRATÉGIA
DE MARKETING
EM BRANCO

Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la protocolización del PODER GENERAL que otorga EL SR. JUAN PABLO ATIAGA OLEAS a favor de LA SEÑORA CECILIA OLEAS SALAZAR, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte y tres.





DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

DOY FE: Que el documento que antecede en fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

11 ABR 2023


.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-084469

N° ELECTRÓNICO : 224385

Fecha: 2023-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-05-11-033

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS OFICINA 203

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 70.2 m²

Área Comunal: 38.71 m²

Área Terreno: 18.4 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792005213001	COMPANÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10,193.60

CONSTRUCCIÓN: 45,717.01

AVALÚO TOTAL: 55,910.61

SON: CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES 61/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

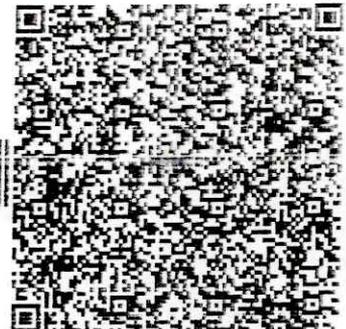
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185287HM1ETYC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-07 11:08:16

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-084468

N° ELECTRÓNICO : 224384

Fecha: 2023-01-26

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-05-11-006

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 18



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 15.75 m²
Área Comunal: 8.68 m²
Área Terreno: 4.13 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792005213001	COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,288.02
CONSTRUCCIÓN: 6,301.89
AVALÚO TOTAL: 8,589.91
SON: OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES 91/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185286TUHSWED

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-02-07 11:11:38

N° 032023-087703

Manta, martes 14 marzo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-05-11-033 perteneciente a COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A. con C.C. 1792005213001 ubicada en EDIFICIO PIREOS OFICINA 203 BARRIO BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-04-05-11-000 avaluo \$3.539,91 EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 18 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$55,910.61 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES 61/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$64,500.52 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES 52/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 13 abril 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



188543DXHLFHJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 032023-087704

Manta, martes 14 marzo 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ATIAGA ITURBIDE** con cédula de ciudadanía No. **1792005213001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 14 abril 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1885448VGFTER

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



TRÁMITE NÚMERO: 51290



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17985
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATIAGA & ITURBIDE C.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OLEAS SALAZAR CECILIA EUGENIA
IDENTIFICACIÓN	0600839609
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3531 DEL 21/10/2002.- NOT. 26 DEL 07/11/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 D(A(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *etc.*
fojas utiles.

Manta,

11 ABR 2023

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Quito, 1 de septiembre del 2021

Señora
Cecilia Eugenia Oleas Salazar
Presente

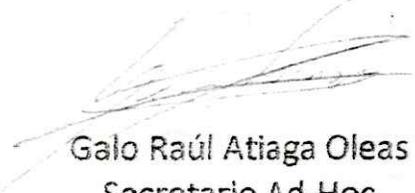


De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., celebrada en esta fecha, resolvió reelegirle como su Presidente, por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la compañía, entre los que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, cuando subroga al Gerente General.

Al felicitarle por esta designación, le solicito aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,


Galo Raúl Atiaga Oleas
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A. Quito, 1 de septiembre del 2021


Cecilia Eugenia Oleas Salazar
C.C. 0600839609

La compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó el 7 de noviembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de octubre del 2002.



PIREOS



Manta, 14 de Marzo de 2023

A quien interese:

Por medio de la presente y en calidad de administradora y representante legal del condominio Pireos, certifico que los inmuebles denominados Oficina 203 , Estacionamiento 18 del Edificio Pireos tienen cubiertos todos sus valores por concepto de alícuotas, expensas y otras contribuciones al condominio, sin que queden otros por cubrir hasta el día 31 Marzo 2023.

Atentamente,

AGUAYO MOREIRA MARIA ESTEFANIA
C.C. 1314920719




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131492071-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUAYO MOREIRA MARIA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-05-04
 NACIONALIDAD: COLOMBIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
 V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUAYO ALAYA EIDES CEFERINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREIRA MACIAS LUCINDA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-12-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-15

1981 10 04 600
 105 Aguayo de

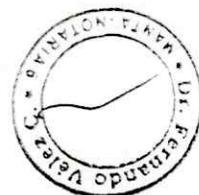




CERTIFICADO de VOTACION
 5 DE FEBRERO DE 2023

N° 47122743
 1314920719

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 2
 JUNTA N°: 0001 FEMENINO
 AGUAYO MOREIRA MARIA ESTEFANIA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/062060

Fecha: 03/14/2023

Contribuyente: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO
 Identificación: Ruc 1792005213001 Teléfono: ND
 Correo:
 Dirección: URB. PLAYA CHICA 1 CASA 41 SAN RAFAEL QUITO
 Referencia: 277761320



VP-4972793



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/112178	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6.06	0.00	0.00	0.00	0.00	6.06	6.06
Total:								6.06	6.06

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
PayPhone	14/03/2023		Portal Ciudadano		6.06	0.00	0.00	6.06
Total:					6.06		0.00	6.06

portal_gadmanta 14/03/2023 11:05:56





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/062059

Fecha: 03/14/2023

Contribuyente: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

VP-3972793

Identificación: Ruc 1792005213001 Teléfono: ND

Correo:

Dirección: URB. PLAYA CHICA 1 CASA 41 SAN RAFAEL QUITO

Referencia: 27785515



Año Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
023	T/2023/112177	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	23.56	0.00	0.00	0.00	23.56	23.56
Total:							23.56	23.56

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
PayPhone	14/03/2023		Portal Ciudadano		23.56	0.00	0.00	23.56
Total:					23.56		0.00	23.56

portal_gadmanta 14/03/2023 11:05:55



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112177

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 09/03/2023

Por: 23.56

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/03/2023

Contribuyente: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1792005213001

Teléfono: ND

Dirección: URB. PLAYA CHICA 1 CASA 41 SAN RAFAEL QUITO y NULL

Detalle:

Base Imponible: 51586.61



VE-579494



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Identificación: 1792005213001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA

Identificación: 1709181679

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 31/05/2013

Clave Catastral
1-04-05-11-033

Avaluo
55,910.61

Área
18.40

Dirección
EDIFICIOPIREOSOFICINA203

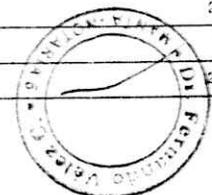
Precio de Venta
64,500.52

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	23.56	0.00	0.00	23.56
Total=>		23.56	0.00	0.00	23.56

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	55,910.61
PRECIO DE ADQUISICION	4,324.00
DIFERENCIA BRUTA	51,586.61
MEJORAS	45,717.01
UTILIDAD BRUTA	5,869.60
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,861.43
DESVALORIZACION DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,008.17
IMP. CAUSADO	22.56
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	23.56



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/112178

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 09/03/2023

Por: 6.06

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/03/2023

Contribuyente: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

VE-679494

Tipo Contribuyente: |

Identificación: Ruc 1792005213001

Teléfono: ND

Correo:

Dirección: URB. PLAYA CHICA 1 CASA 41 SAN RAFAEL QUITO y NULL

Detalle:

Base Imponible: 7619.36



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Identificación: 1792005213001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA

Identificación: 1709181679

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 31/05/2013

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-05-11-006

55,910.61

4.13

EDIFICIOPIREOSESTACIONAMIENTO18

64,500.52

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	6.06	0.00	0.00	6.06
Total=>		6.06	0.00	0.00	6.06

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	8.589.91
PRECIO DE ADQUISICIÓN	970.55
DIFERENCIA BRUTA	7.619.36
MEJORAS	6.301.89
UTILIDAD BRUTA	1.317.47
AÑOS TRANSCURRIDOS	642.27
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	675.20
IMP. CAUSADO	5.06
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	6.06



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/112176
 DE ALCABALAS**

Fecha: 09/03/2023

Por: 838.51

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 09/03/2023



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ATIAGA CAICEDO JOSE ALFREDO

Identificación: 1792005213001

Teléfono: ND

Correo:

Adquiriente-Comprador: GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA ANA PAOLA

Identificación: 1709181679

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:



PREDIO:

Fecha adquisición: 31/05/2013

Clave Catastral
 1-04-05-11-033

Avaluo
 55,910.61

Área
 18.40

Dirección
 EDIFICIOPIREOSOFICINA203

Precio de Venta
 64,500.52

TRIBUTOS A PAGAR

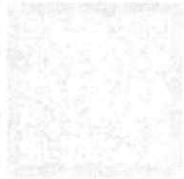
Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	645.01	0.00	0.00	645.01
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	193.50	0.00	0.00	193.50
Total=>		838.51	0.00	0.00	838.51

Saldo a Pagar



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Manis



BanEcuador B.P.
11/04/2023 02:51:51 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1440066569
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.50
Comision Efectivo: 0.51
IVA %: 0.06
TOTAL: 2.07
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

11 ABR 2023

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000001569
Fecha: 11/04/2023 02:52:09 p.m.

No. Autorización:
1104202301176818352000120566020000015692023145115

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



11 ABR 2023

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466491

Contribuyente CIA.ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Identificación 17xxxxxxxx3001	Control 000001306	Nro. Título 466491
--	---	-----------------------------	------------------------------

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-03-14 **Expiración** 2023-04-14

Descripción		Detalles				
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total	
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00	
Total a Pagar					\$3.00	
Valor Pagado					\$3.00	
Saldo					\$0.00	

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-04-05-11-006, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-14 12:32:01 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA CUENCA VINCES



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000466492

Contribuyente CIA.ATIAGA & ITURBIDE C.A.	Identificación 17xxxxxxxx3001	Control 000001307	Nro. Título 466492
--	---	-----------------------------	------------------------------

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2023-03-14 **Expiración** 2023-04-14

Descripción		Detalles				
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total	
03-2023/04-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00	
Total a Pagar					\$3.00	
Valor Pagado					\$3.00	
Saldo					\$0.00	

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 1-04-05-11-033, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-03-14 12:33:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA CUENCA VINCES



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sonia
SONIA DEL CARMEN OBANDO LANDETA

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S. A.

PRODUBANCO

C.C. N° 1708728264

RUC: 1790368718001



Ana Paola Gordillo

ANA PAOLA GORDILLO LOBO DE OLIVEIRA

C.C. N° 1709181679

Dirección: Quito, Unión Nacional Pumara N4547 y José Paredes

Teléfono: 0984556076

Correo electrónico: agordillolobo@gmail.com

Fernando
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

Manta, a 11/04/2023

Fernando
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARÍA SEXTA



EL NOTA...



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RAZON. Esta escritura es copia de la original que se encuentra en el libro de actas de la Notaría Sexta, y tiene el mismo valor y fuerza que el original.

DR. PEDRO VEGA
NOTARIA SEXTA